

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Economía y organismo que corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS):

1. Detalle cuales son los fondos con los que cuenta a Febrero del 2025 el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), indicando el importe de los mismos y cuál ha sido su incremento en los últimos 3 meses.
2. Respecto a las inversiones realizadas con recursos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) durante el mes de Febrero, toda vez que a la fecha no se ha subido a la web el respectivo informe, detalle:
 - a. En que empresas privadas, incluyendo la compra de acciones y de bonos, se ha invertido y cuales han sido los montos
 - b. ¿Con qué objetivo se llevaron adelante las inversiones? Detalle cómo se alinean las mismas con el objetivo de preservar el valor y la rentabilidad de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
 - c. Detalle con qué criterios se seleccionaron las inversiones. Informe si se evaluaron riesgos y si se tuvo en cuenta la protección de los recursos del fondo
 - d. Considerando que se debe invertir con el objetivo de cumplir con la misión de preservar el valor del patrimonio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y buscando la rentabilidad de sus recursos; indique qué rentabilidad se obtuvo con dichas inversiones.
3. Detalle cuanto de los recursos del fondo han sido destinados al pago de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica, en los últimos 6 meses.
4. Explique de qué manera las inversiones realizadas priorizan el bienestar de los jubilados y demás beneficiarios del sistema previsional.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un patrimonio de afectación específica, creado en el año 2007 a través del Decreto 897. Según el texto del Decreto, la medida de su creación *“tiene como fin prioritario asegurar que los beneficiarios del Sistema Público de Reparto no se constituya en variable de ajuste de la economía en momentos en que el ciclo económico se encuentre en fases desfavorables, contando a tales efectos con los excedentes producidos en los momentos positivos del ciclo”*.

El Fondo tiene como misión *“preservar el valor de su patrimonio buscando la rentabilidad de sus recursos, los que podrán ser utilizados para pagar los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica, invirtiendo en proyectos e instrumentos que promuevan el desarrollo de la economía argentina y del mercado de capitales local de largo plazo”*.

Debido a la importancia que tiene el Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el resguardo del pago de jubilaciones y pensiones ante eventuales crisis económicas es que se fundamenta el presente pedido de informes, para brindar transparencia y obtener certezas respecto al correcto uso de sus fondos, uso que debe responder a criterios de seguridad, rentabilidad y sustentabilidad.

Durante el último año las jubilaciones han sufrido un gran recorte de recursos por parte del Estado Nacional, representando el ajuste sufrido durante el 2024 el 19,2% del recorte total realizado en el Sector Público Nacional¹. Los jubilados se han visto afectados por una fuerte pérdida del poder adquisitivo de sus haberes, ello a partir de la gran crisis inflacionaria y de su consolidación a través del DNU 274/2024, sumado también a ello la licuación de los bonos a las jubilaciones mínimas.

Según un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) *“en el trimestre enero-marzo de 2025, el poder de compra de las jubilaciones que no perciben bono se ubica 1,9% por debajo del último trimestre de la gestión anterior, mientras que las jubilaciones con bono se encuentran 13,3% por debajo”*.

Tampoco podemos dejar de mencionar que la pérdida del valor adquisitivo de las jubilaciones no es el único problema al que se enfrentan los jubilados actualmente, sino que

1

<https://centrocepa.com.ar/images/2025/02/2025.05.15%20-%20Análisis%20sobre%20movilidad%20jubilatoria%20-%20febrero%202025%20-%20CEPA.pdf>

también deben enfrentarse a las modificaciones en la política de medicamentos de PAMI, en donde se redujeron la cantidad de medicamentos cubiertos al 100% y se modificaron los criterios de acceso a medicamentos gratuitos. En esta línea, CEPA sostiene que *“la canasta PAMI aumentó 361,6% desde el triunfo de Milei a enero de 2025, 191,7 p.p. por encima de la jubilación mínima con bono y 146,6 p.p. por encima del índice de precios”*.

En este contexto de las jubilaciones y ante la gran pérdida de su valor adquisitivo, es fundamental que el Poder Ejecutivo Nacional resguarde el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y cumpla con los objetivos del mismo. Sin embargo, en las últimas semanas, ante la desconfianza e incertidumbre que reinan en los mercados y en la esfera económica del país, distintos medios de comunicación han afirmado que el Poder Ejecutivo Nacional ha utilizado recursos del Fondo para intervenir los mercados y así contener la suba del precio de los dólares.

En esta línea, medios como La Política Online han expresado que se *“ordenó al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) que haga compras masivas de acciones y de bonos, para atenuar el castigo sobre los activos argentinos que viene de Wall Street, donde la reputación de Milei se hizo añicos por el caso \$LIBRA”*.²

Desde El Destape sostienen que *“los dólares salieron de las reservas del Banco Central y fueron vendidos a través de las mesas de dinero del Banco Nación y el FGS, que operaron en el mercado de títulos públicos en las dos especialidades que definen el valor del dólar, los AL30 (Bonares, de legislación local) y GD30 (Bonos Globales de legislación extranjera)”*.³

Por todo ello resulta indispensable que el Ministerio de Economía y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), brinden la información necesaria sobre el estado actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y se informe sobre las inversiones y pagos realizados a través del mismo.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

2

<https://www.lapoliticaonline.com/economia/caputo-ordena-a-la-anses-a-hacer-compras-masivas-de-acciones-para-atenuar-el-olpe-del-criptogate/>

3

<https://www.eldestapeweb.com/politica/libertad-para-el-saqueo/denuncian-a-caputo-y-piden-que-no-se-use-la-plata-de-los-jubilados-para-contener-el-dolar-2025212141720>